



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0556] [11L/5300-0557] [11L/5300-0558] [11L/5300-0559] [11L/5300-0560] [11L/5300-0561] [11L/5300-0567]
[11L/5300-0570] [11L/5300-0571] [11L/5300-0572] [11L/5300-0573] [11L/5300-0574]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 21 de junio de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0570]

RELACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES QUE PUEDEN SOLICITAR LOS AUTÓNOMOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa se acuerda: -----

Contestar a la pregunta escrita número 570 formulada por D. Pedro José Hernando García, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a:-----

•Relación de todas las ayudas y subvenciones del Gobierno de Cantabria (Consejerías, Fundaciones...) que pueden solicitar los autónomos. -----

•Criterios y requisitos que deben cumplir los autónomos para todas y cada una de las ayudas y subvenciones.-----

•Número total de autónomos que han recibido una ayuda o subvención durante el 2024, diferenciando por consejería o entidad pública que la ha otorgado, la cantidad recibida y la cantidad que estaba destinada en total para la ayuda o subvención.-----

RESPUESTA-----

El pasado 21 de febrero de 2024 se presentó e hizo público el Primer Plan de Apoyo al Empleo Autónomo de Cantabria, dónde constan la relación de ayudas que pueden solicitar los autónomos. ----



CREAR		18.770.000
1	Cuota cero	10.600.000
2	Ayudas para el fomento del inicio de actividad	6.700.000
3	Programa para autónomos que inicien proyectos innovadores de base tecnológica	200.000
4	Ayudas para autónomos que emprendan sus proyectos en el sector industrial	1.000.000
5	Ayudas para favorecer la contratación de trabajadores	250.000
6	Ayudas para facilitar la incorporación de becarios en proyectos innovadores	20.000
MANTENER		6.711.200
7	Ayudas para mantenerse y consolidarse tras 3 años como autónomo	3.411.200
8	Subvenciones al comercio minorista	1.210.000
9	Ayudas a la artesanía	90.000
10	Préstamos para mantener la actividad	2.000.000
INNOVAR		10.050.000
11	Ayudas a la innovación	350.000
12	Ayudas para la modernización tecnológica	500.000
13	Ayudas para adquisición de vehículos eléctricos e implantación de infraestructura de recarga	3.100.000
14	Compra de vehículos de uso profesional	25.000
15	Ayudas para la implantación de calderas de energía renovable térmica	600.000
16	Programa de innovación abierta Xtela	225.000
17	Programas para sector turístico	1.000.000
18	Programas para sector turístico II	1.250.000
19	Préstamos para invertir	3.000.000
APRENDER		1.403.000
20	Microformaciones para emprender y consolidar	100.000
21	Formación para autónomos en activo para actualizarse	468.000
22	Formación para autónomos en centros de formación con foco en competencias digitales	500.000
23	Acompañamiento integral de personas emprendedoras	265.000
24	Programas de asesoramiento y formación en sector industrial	70.000
SEGURIDAD EN EL TRABAJO		462.000
25	Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales	
26	Formación en materia de prevención de riesgos laborales	12.000
27	Fomento de la prevención de riesgos laborales	450.000
AYUDAS SECTOR PRIMARIO		
28-36	Programas para el desarrollo rural	
37-46	Programas para el sector de la ganadería	
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		373.902
47	Ayudas destinadas a promover la formación, fomento y difusión del trabajo autónomo (asociaciones)	240.000
48	Ayudas destinadas a sufragar los gastos de organización interna y funcionamiento (asociaciones)	60.000
49	Ayudas para fomentar la prevención de riesgos laborales (asociaciones)	73.902
OFICINA VIRTUAL		50.000
50	Punto focal de atención mediante una plataforma	50.000
		37.820.102

Por lo que se refiere a los requisitos que deben cumplir los autónomos para poder beneficiarse de las diferentes subvenciones y ayudas, son los establecidos en las correspondientes bases reguladoras, convocatorias y extractos asociados a cada una de las líneas de subvención, publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de Cantabria. -----



Relacionamos a continuación los enlaces de las convocatorias ya publicadas del Plan en 2024, con indicación del punto del mismo al que se corresponden:-----

5. <https://ayudas.sodercan.es/ayudas/KYaWJmPQLlpJLXvOZzIM> -----
7. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=402258> -----
9. https://dgicc.cantabria.es/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/16626/3148653
10. https://icafinanzas.com/wp-content/uploads/2024/02/FICHA-LINEA-ICAF-LIQUIDEZ_2024.pdf
12. https://dgicc.cantabria.es/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/16626/3588563
13. <https://dgicc.cantabria.es/moves3> -----
15. https://dgicc.cantabria.es/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/16626/26234655
16. <https://xtela.net/>-----
- 17 y 18. Dirección General de Turismo y Hostelería. - El Consejo de Gobierno de fecha 30 de mayo de 2024 ha autorizado la convocatoria de subvenciones destinadas a empresas turísticas para inversiones en alojamientos turísticos, restaurantes, cafeterías y bares, campamentos de turismo, agencias de viaje, centrales de reserva, organización profesional de congresos y empresas de turismo activo por un importe de 2.385.000 €. -----
19. https://icafinanzas.com/wp-content/uploads/2024/02/FICHA-LINEA-ICAF-INVERSION_2024.pdf -----
20. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=404133>-----
22. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=394981>-----
<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=394972> -----
23. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=394981>-----
<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=394972> -----
25. Permanente-----
26. https://www.icasst.es/oferta-formativa/-/asset_publisher/ETdOXo7nNyww/content/curso-b%25C3%25A1sico-en-prevenci%25C3%25B3n-de-riesgos-laborales?com.liferay.asset.publisher.web.portlet.AssetPublisherPortlet_INSTANCE_ETdOXo7nNyww_assetEntryId=25493361&com.liferay.asset.publisher.web.portlet.AssetPublisherPortlet_INSTANCE_ETdOXo7nNyww_redirect=https%3A%2F%2Fwww.icasst.es%2Foferta-formativa%3Fp_id%3Dcom.liferay.asset.publisher.web.portlet.AssetPublisherPortlet_INSTANCE_ETdOXo7nNyww%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26com.liferay.asset.publisher.web.portlet.AssetPublisherPortlet_INSTANCE_ETdOXo7nNyww_cur%3D0%26p_r_p_r_esetCur%3Dfalse%26com.liferay.asset.publisher.web.portlet.AssetPublisherPortlet_INSTANCE_ETdOXo7nNyww_assetEntryId%3D25493361&com.liferay.asset.publisher.web.portlet.AssetPublisherPortlet_INSTANCE_ETdOXo7nNyww_viewSingleAsset=true-----
27. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=403731>-----
29. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=403779>-----
30. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=399673>-----
34. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=399537>-----
37. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=400012>-----
38. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=401075>-----
39. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=401176>-----
40. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=399673>-----
41. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=399001>-----
43. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=399994>-----
44. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=403940>-----
45. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=399673>-----
47. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=401639>-----



48. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=401639>-----
50. En ejecución -----

Por último, actualmente no es posible determinar el número de trabajadores autónomos que se beneficiarán de las ayudas y subvenciones relacionadas en 2024, habida cuenta que las respectivas convocatorias han sido publicadas recientemente encontrándose muchas de ellas con plazo abierto de presentación de solicitudes; concluido cual se procederá a instruir los respectivos procedimientos administrativos a los efectos de resolver la concesión y de tramitar el pago de la ayuda, anterior o posterior a la justificación correspondiente, según proceda en atención a las bases reguladoras.”-----